



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**



**RESOLUCIÓN N° 002- CD - 12
s/ Régimen de promoción
asignaturas
optativas carrera de Medicina**

VISTO:

El artículo 102 inciso 2) del Estatuto de la Universidad, el Art. 10.11.7 del Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas y el Acta N° 490 del Consejo Directivo donde se aprueba el régimen promocional para asignaturas optativas de la carrera de medicina; y

CONSIDERANDO

Que la carga horaria de las asignaturas optativas de la carrera de medicina no supera las 16 hs totales de cursado.

Que del análisis realizado al interior de las cátedras involucradas se concluye que las evaluaciones para valorar los desempeños de los alumnos son evaluaciones de proceso y en un mínimo porcentaje son de tipo sumativo.

Que es necesario entonces articular los procesos de enseñanza con los procesos evaluativos, de manera acorde y coherente, siendo el régimen de promoción sin examen final un modelo acertado para estas asignaturas.

Que el Consejo Directivo se ha expedido favorablemente, autorizando la modalidad de promoción sin examen final para las asignaturas optativas de la carrera de medicina.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**el Consejo Directo de la Facultad de Ciencias Médicas de la
Universidad Católica de Cuyo**

RESUELVE

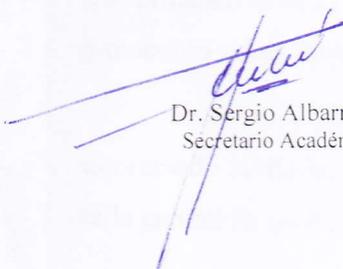
Artículo 1º: Aprobar la promoción sin examen final para todas las asignaturas optativas de la carrera de medicina, actuales y las que pudieran implementarse en el futuro, en un todo de acuerdo al Art. 102 inciso 2) del Estatuto General de la Universidad.

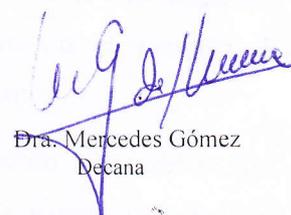
Artículo 2º: Se deja sin efecto para estos casos particulares la obligación de contener dos evaluaciones parciales, por ser asignaturas de desarrollo semanal.

Artículo 3º: Dar publicidad de la presente resolución por Secretaría Administrativa de la Facultad.

Artículo 4º: Regístrese, y archívese.

-----Dada en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.-----


Dr. Sergio Albarracín
Secretario Académico


Dra. Mercedes Gómez
Decana